

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP

Clave: 000-ES-SV-0283

Páginas: 18

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SV-25-004

Título: Mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas y plantas existentes en la sede social de Enresa

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SV-25-004

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de las plantas y zonas ajardinadas de la Sede Social de Enresa.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que las distintas tareas están coordinadas entre sí y responden todas a la misma necesidad.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SV-0281

4. CPV

77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 20.736,10 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 4.354,58 €, lo que hace un total de 25.090,68 €, IVA incluido.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación de los distintos perfiles necesarios fijados en el PPT, el coste salarial de cada perfil y los medios materiales necesarios para llevar a cabo el conjunto de actividades a desarrollar.

En la tabla indicada más adelante se refleja el equipo mínimo de trabajo, perfiles profesionales y su dedicación durante el desarrollo del contrato (calculada sobre la base de un cómputo anual máximo de 1.700 horas/año establecidas en el Convenio colectivo de aplicación):

Categoría profesional	Número de personas	Dedicación anual		
		2025	2026	2027

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0283	0	Febrero 2025	3

Oficial Jardinero	1	19,88%	19,88%	19,88%
-------------------	---	--------	--------	--------

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Convenio colectivo de ámbito estatal de jardinería 2021-2024, aprobado mediante Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, y publicado en el BOE de 13 de julio de 2022, al que se encuentra sujeto el servicio objeto del contrato, que recoge la subrogación de las relaciones laborales, por lo que, de conformidad con el artículo 130 de la LCSP, el cálculo de los costes para los profesionales Oficial Jardinero, con una jornada de 19,88 % sobre la jornada ordinaria, se realiza tomando en cuenta la información aportada por el contratista actual y considerando las condiciones aplicables y los incrementos retributivos fijados en el citado convenio.

El Convenio Colectivo de jardinería de aplicación prevé unas tablas salariales hasta diciembre de 2024, fecha en la que finaliza su vigencia. A partir de entonces se prevén prórrogas anuales que se extenderán, si no mediara denuncia del Convenio, hasta su sustitución por otro de igual ámbito y eficacia.

Por ello, para el año 2025 se parte de las tablas salariales previstas en el Convenio para el año 2024, y se aplica una subida del 1,5% sobre cada uno de los conceptos retributivos, al ser éste el porcentaje de actualización que se ha venido empleando durante los dos últimos años (en concreto se ha aplicado un 1,44% en 2023 y 2024) y no existir a fecha de hoy nuevo acuerdo sobre el particular. Para los años siguientes se incrementan los importes resultantes también un 1,5% por año. En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales calculados para el concreto perfil profesional objeto de subrogación, en función de su dedicación, que serían los siguientes:

2025		
CONCEPTOS	Trabajador subrogado: 1 Oficial Jardinero	
	Nº meses/pagas	Total
Salario base: 1.324,55 € * 19,88%	15 pagas/año	3.291,51 €
Antigüedad: 268,38 € * 19,88%	15 pagas/año	666,92 €
Plus transporte: 117,43 € * 19,88%	10 pagas	233,45 €
Plus vestuario: 35,23 € * 19,88%	10 pagas	70,04 €
Paga vinculación: 456,75 €/año * 19,88%	1 paga/año	75,67 €
Plustrabajos tóxicos (3 días al año): 13,79 €/día completo	3 días /año	41,37 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0283	0	Febrero 2025	4

Siguiendo el criterio contemplado respecto al incremento aplicable, los costes salariales del conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

AÑO	IMPORTE €
2025	4.378,96
2026	5.325,20
2027	897,97
TOTAL COSTE TRABAJADOR	10.602,13

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se han calculado en un 40 %. Este porcentaje aplicado sobre el coste total del perfil, da como resultado unos costes totales de **14.842,98 €**.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato, la sustitución del personal (calculada a partir de una mensualidad (30 días) de la suma de los costes salariales por año completo para el año 2026, y en proporción a los meses previstos de duración del contrato para 2025 (25 días) y 2027 (5 días), e incrementados un 40% debido a los costes sociales de empresa y los medios materiales (Coste equipos, materiales y fungibles), que se desglosan en:

	2025	2026	2027
Sustituciones	510,88	621,28	109,74
Medios Materiales (504,00 €)	210,00	252,00	42,00
Total anual	720,88	873,28	151,74
Total plazo de duración del contrato	1.745,90 €		

Finalmente, resulta obligado considerar, conforme al artículo 100 de la LCSP, los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

	2025	2026	2027	Total
Coste total salario	4.378,96	5.325,20	897,97	10.602,13
Costes salariales de empresa (40%)	1.751,58	2.130,08	359,19	4.240,85

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0283	0	Febrero 2025	5

	2025	2026	2027	Total
Total costes equipo trabajo	6.130,54	7.455,28	1.257,16	14.842,98
Total otros costes directos	720,88	873,28	151,74	1.745,90
TOTAL COSTES DIRECTOS (€)	6.851,42	8.328,56	1.408,90	16.588,88
TOTAL COSTES DIRECTOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO	6.851,42	8.328,56	1.408,90	16.588,88
Gastos generales (18%)	1.233,26	1.499,14	253,60	2.986,00
Beneficio industrial (7%)	479,60	583,00	98,62	1.161,22
TOTAL COSTES INDIRECTOS (€)	1.712,86	2.082,14	352,22	4.147,22
TOTAL	8.564,28	10.410,70	1.761,12	20.736,10

En resumen, el presupuesto base de licitación de para los 2 años de duración del contrato asciende a 20.736,10 (IVA no incluido).

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos.

Costes Totales	Importe (euros)
1. Costes directos	16.588,88
2. Costes indirectos	4.147,22
2.a) Gastos Generales	2.986,00
2.b) Beneficio industrial	1.161,22
TOTAL (1+2)	20.736,10

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años	8.640,04	10.368,05	1.728,01

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- "SV-SERVICIO DE JARDINERÍA SEDE".

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 41.472,20 €. Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación y el importe máximo de la prórroga de 24 meses.

Importe total pagadero, IVA excluido	20.736,10 €
Importe máximo prórroga, IVA excluido	20.736,10 €
Valor estimado	41.472,20 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en Madrid, calle Emilio Vargas, 7, dado que las tareas que componen el contrato no son susceptibles de realizarse fuera del emplazamiento descrito.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses, contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto simplificado artículo 159.6

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo O, Subgrupo 6, Categoría 1.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 9.000,00 €, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 41.470,00 €.

Forma de acreditación:

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por un importe acumulado, igual o superior a 4.000,00 €.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo del artículo 90.4 de la LCSP las **empresas de nueva creación**, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Se valorará con hasta un máximo de 5 puntos las ofertas que ofrezcan un incremento del número mínimo de reposiciones de plantas de interior a realizar sobre el número de veinte unidades al año establecidas en el Pliego Técnico. Se valorarán hasta un máximo de diez unidades adicionales por cada año de contrato. Por cada reposición ofertada se valorará con 0,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará con 10 puntos el compromiso de empleo de productos fitosanitarios ecológicos.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: **15 puntos**

2. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de **85 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 20.736,10 € IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Servicios Generales.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El contratista será responsable de todos los materiales residuales generados durante la prestación del servicio que deberá tratar con un gestor autorizado de residuos. Para ello, durante el primer mes de ejecución del contrato deberá presentar documentación acreditativa de contar con un gestor autorizado de residuos.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Se establecen las siguientes obligaciones del contratista:

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación.

El contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligado a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación. Esta información deberá remitirse en el plazo de 3 días desde su solicitud.

- El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzcan sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, de que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y una antigüedad no superior a la del sustituido. Para comprobar su cumplimiento al término del contrato, la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.
- El contratista responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso la obligación corresponda a este último. En este caso Enresa, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos. Para comprobar el cumplimiento, al término de cada anualidad del contrato la empresa contratista presentará un informe y la documentación acreditativa de cumplimiento de esta obligación, en concreto, los recibos de salarios firmados por el trabajador o, de efectuarse el pago del salario mediante transferencia bancaria, los recibos de salarios junto con el comprobante del abono expedido por la entidad bancaria.
- El contratista cumplimentará por cada asistencia, de acuerdo con las tareas y frecuencias indicadas en el PPT, el correspondiente parte de trabajo, con descripción de los servicios realizados en la visita.

El contratista presentará durante el primer mes de vigencia del contrato a los responsables de este Servicio designados por Enresa, un programa con las frecuencias de las tareas a realizar durante la vigencia del contrato, que deberá ser aprobado por Enresa.

Además, en el mismo plazo presentará una memoria que contenga al menos la siguiente información: tipo, ubicación y estado actual de las plantas de interior de la Sede Social, propuesta de renovación de las plantas, valoración económica y propuesta de reubicación.

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

L. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: no se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

- La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):
 - Se efectuará un balance mensual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados de la siguiente forma:

Oficial Jardinero: 100 euros por jornada laboral
 - De forma mensual el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.
- El incumplimiento por parte del contratista de dotar al personal que ponga a disposición de la ejecución del contrato de los EPI's que corresponda (cascos auditivos, guantes, gafas, calzado, etc) se penalizará con un 3% del importe mensual de la facturación, excluido el IVA, por cada incumplimiento. Si persiste el incumplimiento durante 6 meses se podrá proceder a la resolución del contrato. Y ello sin perjuicio de la responsabilidad en la que pueda incumplir por el incumplimiento de esta obligación.
- El incumplimiento de la obligación establecida como otras obligaciones del contratista, relativa a que el contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, presente la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato a solicitud del responsable del contrato, supondrá la imposición diaria de una penalidad del 3 % del importe semestral del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de esta obligación, a aplicar a partir del cuarto día desde la solicitud de la información y hasta su total cumplimiento.
- El incumplimiento de la obligación en caso de que se produzcan sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato, inicial o

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

prórrogas, de que el nuevo miembro sea, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido, dará lugar a una penalidad del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

- Para comprobar su cumplimiento, al término del contrato, la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación en el plazo de 3 días hábiles desde que le sea requerida por el responsable del contrato.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Se podrá resolver el contrato cuando se produzca penalización en tres ocasiones por el mismo incumplimiento.

N. FORMA DE PAGO.

El contratista expedirá una factura mensual en la que se relacione el servicio de jardinería, periodo de facturación, cuota lineal mensual correspondiente, y número de contrato.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

No se establece.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA INSTALACIONES

En la fase de oferta podrá efectuarse una visita a la Sede Social de Enresa con el fin de asegurar un conocimiento del Centro, necesario para que la que la empresa que resultara adjudicataria del servicio, pueda prestarlo adecuadamente desde el primer día. La solicitud para realizar dicha visita deberá hacerse a través de correo electrónico a gjiz@enresa.es, identificando el nombre de la empresa y las personas que asistirán a la visita.

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con N.F..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

() Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 24 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 24 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas y plantas existentes en la sede social de Enresa	20.736,10	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: 000-ES-SV-0283	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio 1	SI	NO
Se compromete a incrementar el número de reposiciones de plantas de interior exigidas en el Pliego Técnico (veinte unidades al año), hasta un máximo de diez unidades adicionales por cada año de contrato.		
	Nº de reposiciones adicionales a las 20 uds mínimas anuales: __	
Criterio 2	SI	NO
Se compromete a emplear productos fitosanitarios ecológicos		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....